	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD-120-17-1	Página 1 de 5
		Versión 1	27-07-2020
RESOLUCION DE APERTURA			

RESOLUCIÓN No. 210

(27 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA APERTURAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA ESAL
No. 006 DE 2025, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y JUVENTUD DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ- BOYACÁ.

El suscrito Alcalde de Municipio de Saboyá Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Saboyá Boyacá en atención a las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015, publicara en el portal único de contratación SECOP II, el Pliego de Convocatoria y el estudio previo del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y JUVENTUD DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ- BOYACÁ**, con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección de la ESAL, de conformidad con el objeto y la cuantía del proceso, es la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL.


Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que el valor estimado del convenio corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$70.902.039) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos y gastos a que haya lugar. El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202510029 del 20 de octubre de 2025, expedidos por la Tesorería general.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Los aportes entregados por el Municipio para la realización del presente Contrato se encuentran amparados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CUENTA	NOMBRE	VALOR
202510029	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / RECURSOS_PROPIOS_AN_VI	\$8.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD-120-17-1	Página 2 de 5
		Versión 1	27-07-2020
RESOLUCION DE APERTURA			

	150 41 4102 4102001 410200100 B3	INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION / Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niña/ Servicio de atención integral a la primera infanc	
	2.3.2.02.02.009 360 41 4102 4102001 410200100 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ SGP LIBRE DES AC V/ INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION /Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niña / Servicio de atención integral a la primera infancia	\$13.002.000
	2.3.2.02.02.009 360 41 4102 4102041 410204103 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALESY PERSONALES/ SGP_LIBRE DES ACVI INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION/ Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niña/// ADMINISTRACION CENTRAL	\$5.000.0000
	2.3.2.02.02.009 410 41 4102 4102041 410204103 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES/ SGP LIBRE INVER_AN_V/ INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION/ Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niña/ ADMINISTRACION CENTRAL	\$14.900.039
	2.3.2.02.02.009 360 45 4502 4502001 450200100 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ SGP_LIBRE_DES_AC_V/ GOBIERNOTERRITORIAL/ Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. / Servicio de promoción a la participación ciudadana/ Fortalecer a las instancias de participac	\$30.000.0000
Total			\$70.902.039

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y JUVENTUD DE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD-120-17-1	Página 3 de 5
		Versión 1	27-07-2020
RESOLUCION DE APERTURA			

ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ- BOYACÁ

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 092 de 2017, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que, de otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales..."

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité Asesor y Evaluador del proceso de la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 006 DE 2025, el cual estará conformado por un número plural e impar de personas idóneas para la valoración de las ofertas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese realizar el Proceso de CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 006 DE 2025, con las siguientes condiciones:


Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y JUVENTUD DE ACUENCIA 2025.

Modalidad de selección: La selección para la escogencia de la ESAL se efectuará por CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 006 DE 2025.

CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación de los Estudios y documentos previos, pliego de convocatoria en el SECOP II, Acto administrativo de Apertura	27 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Término para presentar observaciones al pliego de	Hasta el 28 de octubre de 2025 a las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD-120-17-1	Página 4 de 5
		Versión 1	27-07-2020
RESOLUCION DE APERTURA			

convocatoria.	5:00 pm
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de convocatoria y expedición de adendas	28 de octubre de 2025 a las 7:00 pm
Fecha límite para presentación de las ofertas	29 de octubre de 2025 a las 4:00 pm
Designación comité evaluador	27 de octubre de 2025
Verificación y Evaluación de las ofertas.	29 de octubre de 2025 a las 4:00 pm hasta el 29 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	30 de octubre de 2025 a las 8:00 am
Traslado y recepción de observaciones al informe de verificación y de evaluación.	30 de octubre de 2025 a las 8:00 am hasta el 30 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	30 de octubre de 2025 a las 8:00 am hasta el 30 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Análisis de las observaciones presentadas al informe de evaluación y revisión de los documentos y/o aclaraciones solicitadas.	31 de octubre de 2025 a las 1:00 pm
Adjudicación o declaración de desierta.	31 de octubre de 2025 a las 1:00 pm
Elaboración, y suscripción del Contrato (perfeccionamiento del Contrato)	31 de octubre de 2025 a las 1:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección de la ESAL, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Designar el Comité Asesor y Evaluador de la **CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 006 DE 2025**, el cual estará integrado por: **Aspecto Técnico:** Luisa Isabel Rodríguez Parra, Secretaria de Planeación y Desarrollo Social. **Aspecto Jurídico:** Yinn Rober Rozo Avila, Secretario General y Hacienda. **Aspecto Financiero:** Lucy Jazmín Suarez Rojas, Tesorera Municipal. **Aspecto económico:** Luisa Isabel Rodríguez Parra, Secretaria de Planeación y Desarrollo Social. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al Alcalde Municipal la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

📍 Carrera 9 No. 6 - 48


📮 Código Postal 154601

🌐 www.saboya-boyaca.gov.co

📧 alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYA NIT. 800.028.517 - 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	FORMATO	
		F-GD-120-17-1	Página 5 de 5
		Versión 1	27-07-2020
RESOLUCION DE APERTURA			

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saboya Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.


JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA
 ALCALDE MUNICIPAL *03*

ELABORO: Yinn Rober Rozo Avila – Secretario General y de Hacienda - SGH *01*

REVISÓ: Yinn Rober Rozo Avila – Secretario General y de Hacienda - SGH *02*

APROBÓ: Juan Carlos González Pineda – Alcalde Municipal *03*

